ACEPTACIÓN RECOMENDACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-SUBG-DT-HUL-015-2026

"OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y/O SEGURIDAD VIAL PARA LAS VÍAS PUENTE ORRAPIHUASI - DEPRESIÓN EL VERGEL TRAMO 2003A Y ALTAMIRA - GABINETE TRAMO 2003, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA"

EL DIRECTOR TERITORIAL HUILA (E)

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero del 2018, el Decreto No. 1082 del 2015, Decreto No. 1292 del 2021, Resolución No. 833 del 21 de marzo del 2025, Adicionada por la Resolución 5141 del 27 de noviembre de 2025, y teniendo en cuenta:

Que mediante Resolución No. 5141 del 27 de noviembre de 2025, se delegó en el titular de las Direcciones Territoriales la competencia para adelantar los procesos de mínima cuantía, y en desarrollo de dicha función delegada le corresponde adelantar todas las actividades inherentes al respectivo proceso contractual y así mismo tener la facultad de ordenación del gasto.

Que, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 44 de la Resolución 5141 del 27 de noviembre de 2025, el Director Territorial en su función delegada podrá aceptar la recomendación por parte del comité evaluador.

Que, en consecuencia, el Director Territorial Huila (E) es competente para adelantar la actividad Precontractual de los Procesos de Selección y por lo tanto competente para expedir la presente recomendación.

Por lo tanto el suscrito Director Territorial Huila (E) **ACOGE** la recomendación del Comité Evaluador dentro del **IP-SUBG-DT-HUL-015-2026**, cuyo objeto corresponde a la **"OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y/O SEGURIDAD VIAL PARA LAS VÍAS PUENTE ORRAPIHUASI - DEPRESIÓN EL VERGEL TRAMO 2003A Y ALTAMIRA - GABINETE TRAMO 2003, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA**", a favor del proponente No. **6 FORMULACION Y CONSTRUCCION S.A.S.,** identificado con NIT No. 901.825.725-0, representado legalmente por el señor JOSE PASTOR MAESTRE SABALZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.872.925, quien presentó oferta económica por valor de CIENTO ONCE MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 111.007.819,00), IVA incluido y los demás costos directos e indirectos, valor que fue objeto de corrección aritmética, con plazo de ejecución contractual hasta el 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, contado a partir de la orden de inicio que impartirá El Director Territorial Huila (E).

En consecuencia, **EL DIRECTOR TERRITORIAL HUILA (E)** emitirá la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA** dentro del proceso **IP-SUBG-DT-HUL-015-2026** al proponente No.**6 FORMULACION Y CONSTRUCCION S.A.S.,** identificado con NIT No. 901.825.725-0, representado legalmente por el señor JOSE PASTOR MAESTRE SABALZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.872.925, por un valor total de CIENTO ONCE MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 111.007.819,00), IVA incluido y los demás costos directos e

indirectos, que corresponde al valor de su oferta económica, de conformidad con el numeral 3.6 de la invitación pública.

Dado en Bogotá, D.C, a los seis (06) días del mes de noviembre de 2026.

Firmado digitalmente por RINCON SILVA JESUS EDUARDO

JESUS EDUARDO RINCÓN SILVA
DIRECTOR TERRITORIAL HUILA (E)

Elaboró: Laura Natalia Hurtado Hernández– Abogada Subdirección de Procesos de Selección Contractuales

Revisó: Sergio Armando Heredia Luna - Abogado. Subdirección Procesos de Selección Contractuales